



PERÚ

Ministerio del Ambiente

# Bioseguridad para conservar **NUESTRA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Central telefónica: (+51 1) 611 6000

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

[bioseguridad@minam.gob.pe](mailto:bioseguridad@minam.gob.pe)

Editado por: © Ministerio del Ambiente. Dirección General de Diversidad Biológica Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima, Perú  
Primera edición: octubre de 2016. Tiraje: 2000 ejemplares | Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2016-12877  
Impreso por: Z IMPRESIONES EIRL Av. Petit Thouars n.º 3405, San Isidro, Octubre de 2016



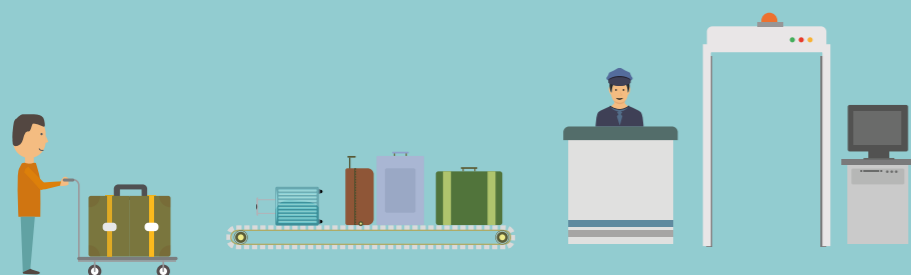
CONTROL DEL INGRESO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS



Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NACIONAL DE BIOSEGURIDAD"

# PERÚ *Es uno de los diez países más megadiversos del mundo.*

La Ley de Moratoria permitirá conocer nuestra biodiversidad, fortalecer nuestras capacidades en bioseguridad y desarrollar la infraestructura necesaria para un uso seguro y responsable de la biotecnología.



Para prevenir el ingreso de **OVM** destinados al cultivo y crianza, se ha establecido un sistema de control en los puntos de ingreso al país (e.j. puertos, aeropuertos, pasos de frontera) por donde llegan semillas, animales reproductores, peces ornamentales, entre otros.

## 1 MUESTREO (EN PLANTAS):

Se seleccionan al azar un número representativo de semillas por cada lote.



## 2 DETECCIÓN

La muestra es molida o triturada y diluida en agua.



Se toma una porción de la solución y se aplica la prueba de detección rápida (tira reactiva).



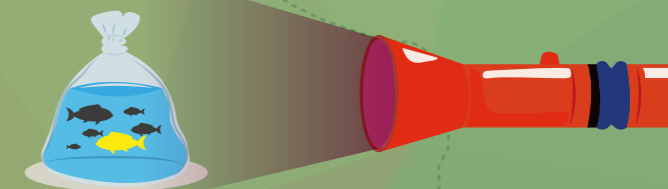
## 3 RESULTADOS

Si el resultado es positivo, el importador puede solicitar el envío de la muestra al laboratorio para una prueba confirmatoria. De corroborarse el resultado, el importador puede reembarcar su mercancía a otro destino o comprometerse a destruirla para evitar sanciones y multas.



## CONTROL DE PECES

En el área de cuarentena de los importadores de peces, las entidades responsables realizan la detección de **OVM** mediante una linterna de luz ultravioleta (UV).



Si el resultado es positivo, el importador puede solicitar una prueba confirmatoria en el laboratorio. De corroborarse el resultado, se evita su venta y se sacrifica a los animales.

